



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

La Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto decreto de Alcaldía 2022-0240, de fecha 12 de mayo de 2022, que aprobaba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto informe de la técnico del Departamento de RR.HH. de fecha 9 de julio de 2026, obrante en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1452, de 21 de julio de 2026, fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. – Autorizar y comprometer el gasto determinado en el informe emitido por la técnico del Departamento de RR.HH. de fecha 9 de julio de 2026.

Segundo. – Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Contabilidad para realizar los trámites necesarios sobre reconocimiento de obligación de pago y disponibilidad de crédito.

Tercero. – Ordenar la contratación de D. Luis Bardón Bardón con DNI ***9569** como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja en la plaza de ordenanza tras haber superado el proceso de estabilización derivado de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, y acreditado los requisitos de las bases.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, <https://villarcayomcv.sedelectronica.es> (tablón de anuncios) y que surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Quinto. – Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

El aspirante que no materialice su contratación en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Los aspirantes seleccionados que ya vayan prestando servicios en este ayuntamiento, y vayan a ser contratados para cubrir la misma plaza que ocupan temporalmente, mantendrán los derechos retributivos consolidados.



Sexto. – Constituir la bolsa correspondiente de acuerdo con el orden de prelación que se indica en la tabla anexa al final del decreto.

BOLSA ORDENANZA
BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

N.º	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos A.C.F. Otros	Total puntuación
1	Muñoz Gómez, María Concepción	60	40	100
2	Ortuño Cuesta, Julia	60	40	100
3	Salazar Negro, María Amelia	60	40	100
4	Escudero Iglesias, María Esperanza	60	40	100
5	Gallego Lope, Sergio	50,4	40	90,4
6	Martínez Vázquez, Manuel	48,8	40	88,8
7	Fernández de Miguel, Celia María	44,4	40	84,4
8	Bustamante García-Villanueva, Carlos	33,6	40	73,6
9	Villamor Velarde, Sonia	32,8	40	72,8
10	Melgar Sáez, Estíbaliz	30,4	40	70,4
11	Echevarría López, Cristina	24,4	40	64,4
12	Sáez Gordón, Verónica	19,7	40	59,7
13	Martínez Arceo, Noelia	13,2	40	53,2
14	Castillo Barredo, David	12	40	52
15	Revuelta García, Ernesto	10	40	50
16	González López, Millán	8,4	40	48,4
17	Dominguez Arroyo, Roberto	8,4	40	48,4
18	Álvarez Fernández, María Inmaculada	5,6	40	45,6
19	Bolzoni Ortega, Beatriz	5,25	40	45,25
20	Ignacio Urriza, Julián	4,2	40	44,2
21	Fernández Velada, José Ángel	2	40	42
22	Vivanco Peña, María Rosario	0,8	40	40,8
23	Pizarro Lorente, Maite	0	40	40
24	Méndez Villagra, Francisco Javier	0	40	40
25	Moradillo Santamaría, Mónica	0	40	40
26	Sedano Díez, Álvar	0	40	40
27	García Martínez, Alicia	0	40	40
28	Holgado Bullón, José Juan	0	22,3	22,3
29	Peña del Olmo, María Marta	0	8	8
30	Lorenzo Carretero, Ana Cristina	0	5	5
31	Cubería Baranda, Verónica	0	2,6	2,6
32	Martínez Peña, Pedro María	0	0	0

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de julio de 2026.

La alcaldesa accidental,
Iratxe San Millán Sainz